



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Hoy Veintiséis (26) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022), la suscrita Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta, en atención a lo ordenado en el auto del Primero (01) de Junio de dos mil veintidós (2022) aquí proferido, procede hacer la liquidación de costas al tenor del art. 366 del C.G. del P., en la siguiente forma:

Agencias en derecho	\$2.280.000, 00
Sin gastos de notificación	-----
SUMAN	\$2.280.000, 00

Son: TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS (\$3 473.515, 00) M/L

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria

VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: DORIS MARINA CAMPO PEREZ
DEMANDADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A
RAD. 47001405300120180046300

INFORME SECRETARIAL: Hoy Veintiséis (26) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022), paso este proceso al despacho de la jueza informando que se procedió a liquidar las costas tal como fue ordenada en el auto de Sentencia. Ordene.

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Veintiséis (26) de Julio de Dos mil Veintidós (2022)

En atención al informe secretarial que antecede y en vista de que la liquidación de costas realizada por secretaría se ajusta a lo dispuesto en el art. 366 del C.G.P., consideramos aprobarla.

Notifíquese,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **182e483a4d2567b2c98b26399ff2aae15d002c690a5360bf3d97ddf9d265f8f7**

Documento generado en 26/07/2022 05:06:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>